

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 —
NÚMERO SUELTO: . . . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

## PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 29)

**Gobierno Civil de la provincia**

## ANUNCIO

Don Castor Archanco Iribarren, como Gerente de la Sociedad anónima «Electra Bedón», presenta en este Gobierno civil una instancia y proyecto solicitando el aprovechamiento de 3.000 litros de agua por segundo, derivados del río Casaño, en el Municipio de Cabrales, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales, en consonancia con la nota-anuncio publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 143, de fecha 27 de Junio último.

La toma o derivación del agua se hará 60 metros aguas arriba de la presa del molino de D.<sup>a</sup> Julia Pagaza, en donde se construirá la presa de cemento de tres metros de altura.

El cauce de derivación corre a lo largo de la margen izquierda del río y en una longitud de metros 1.988,86. A la terminación de este cauce que ocupa terrenos de dominio público se sitúa la casa de máquinas.

El desnivel entre el punto de toma y el desagüe es de 50,90 metros, que con tres metros que se ganan en la presa resulta un salto útil de 53,90 metros.

Este aprovechamiento anula los de dos molinos de maíz que se hallan entre el canal y el río, y que respectivamente pertenecen a doña Julia Pagaza y D. Narciso Alvarez, siendo de una ínfima importancia en relación con la de este aprovechamiento.

La Sociedad peticionaria solici-

ta la concesión del repetido aprovechamiento de 3.000 litros de agua por segundo, derivados del río Casaño, con destino a la obtención de fuerza motriz para usos industriales. Y conforme a la vigente Ley de Aguas, al artículo 1.º y número 4 del artículo 2.º, ambos del Real decreto del Ministerio de Fomento de 5 de Septiembre de 1918, al apartado de la letra I de la base 1.ª y de la letra LI de la base 4.ª de la Ley de 2 de Marzo de 1917, solicita también:

a) La concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras de toma, conducción, distribución del agua, canales de desagüe y obras accesorias, y para la instalación de la fábrica en que ha de utilizarse el agua conducida.

b) La imposición de la servidumbre legales de acueducto y estribo de presa.

c) La declaración de utilidad pública del referido aprovechamiento, a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios y de los molinos de doña Julia Pagaza y D. Narciso Alvarez.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado en las oficinas de Fomento de este Gobierno civil y formular reclamaciones los que se crean perjudicados con la concesión.

Oviedo, 26 de Agosto de 1921.

Román García Novoa

R. al núm. 3.003

**Diputación provincial de Oviedo**

Sesión del día 3 de Agosto de 1921.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Abierta a las doce bajo la presidencia del Excmo. Sr. Prieto Pazos, Presidente interino, y con asistencia de los Sres. Guisasola, Rodríguez Arango, Diaz, Marcos, Vigil, Trelles, Fernandez y G. Rio,

Landeta, Gonzalez, Garcia Braga, Labra, Perez Alonso, Argüelles, Graña, Cavanilles, Menendez Castañedo, Fernandez Argüelles, Arango, Rico, Cienfuegos, Miñor, Ochoa, Garcia Lopez, Abego, Llano Ponte, Saro, Gomez, Arias y Merediz, estos últimos actuando como Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. José de Argüelles y Argüelles, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís al señor don José de Argüelles y Argüelles.

Dada igualmente cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. José de Abego Sanchez, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís al señor don José de Abego Sanchez.

Visto también el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Manuel Rico Avello, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero al Sr. D. Manuel Rico Avello.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Carlos Cienfuegos

y Bernaldo de Quirós, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al señor don Carlos Cienfuegos y Bernaldo de Quirós.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Benito Cavanilles y Peón, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al señor don Benito Cavanilles y Peón.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Mariano Merediz y Diaz Parreño, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al señor don Mariano Merediz y Diaz Parreño.

Visto del mismo modo el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Paneracio Garcia Lopez, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al señor don Paneracio Garcia Lopez.

Dada también cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Ra-

fael Rodríguez Arango y Lopez, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo, se acordó aprobarlo.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al señor don Rafael Rodríguez Arango y Lopez.

Dada cuenta asimismo del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por el Excelentísimo Sr. D. Agustín Fernández Argüelles y Rodríguez, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo, se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Excmo. señor D. Agustín Fernández Argüelles y Rodríguez.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por el Sr. D. Jesús Graña y Graña Trelles, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Jesús Graña y Graña Trelles.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Julio García Braga y Melero, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero, al Sr. D. Julio García Braga y Melero.

Visto igualmente el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Pedro Miñor Rivas, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero al Sr. D. Pedro Miñor Rivas.

Visto asimismo el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Rafael J. Labra y Vereterra, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onís al señor D. Rafael J. de Labra y Vereterra.

También se acordó aprobar el dictamen de la Comisión perma-

nente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por el Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Oviedo-Siero.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por este Distrito al Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Visto el dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. José Ochoa Pérez, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Luarca-Castropol, se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Luarca-Castropol al Sr. D. José Ochoa Pérez.

Dada cuenta asimismo del dictamen de la Comisión permanente de actas proponiendo la aprobación de la presentada por D. Gerardo Marcos Candanedo, proclamado Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo, se acordó aprobarlo.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Gerardo Marcos Candanedo.

Habiendo quedado aprobadas todas las actas de los Diputados electos, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a la elección de Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación, y a fin de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para estos nombramientos suspendió la sesión por quince minutos.

Reanudada, se verificó la votación por papeletas para la elección de Presidente, dando el escrutinio el siguiente resultando:

D. José Guisasola Pedregal, 28 votos.

Papeletas en blanco, una.

El Sr. Presidente de edad proclamó Presidente de la Excmo. Diputación a D. José Guisasola Pedregal.

En igual forma se hizo la votación para el cargo de Vicepresidente, habiendo dado el resultado siguiente:

Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos, 27 votos.

Papeletas en blanco, una.

El Sr. Presidente, proclamó Vicepresidente de la Diputación al Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Procedióse de igual modo a la elección de Secretarios, obteniendo votos:

D. Enrique Arias y G. de la Noceda, 27 votos.

D. Mariano Merediz y Díaz Parreño, 27 votos.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios de la Diputación a los señores D. Enrique Arias y García de la Noceda y D. Mariano Merediz y Díaz Parreño.

El Sr. Presidente de edad invitó al Sr. Presidente elegido D. José Guisasola a que pasará a ocupar la presidencia.

Habiéndolo hecho éste así, declaró definitivamente constituida la Diputación, y manifestó que al tener el honor de ocupar por segunda vez este puesto abriga la seguridad de deberse en gran parte su nombramiento a la afección de sus compañeros, y después a la circunstancia de haber encontrado en él una perfecta imparcialidad, tanto en la presidencia como fuera del Salón, constituyendo este antecedente una garantía para lo futuro, puesto que dependiendo de su voluntad esa conducta prometía orientarse en esta segunda etapa como lo había hecho en la primera.

Propuso que por cortesía y por haber cumplido fielmente con su deber soportando el trabajo de estas sesiones, se diese un voto de gracias a la Mesa interina.

Finalmente expuso que seguramente los señores Diputados electos traerán deseos vehementes de suscitar beneficiosas iniciativas, que todos están dispuestos a acoger, pero contrastándolas con la realidad; por que los que llevan algún tiempo en esta casa pasaron también por las mismas vehemencias, más han llegado a convenirse de que no siempre es posible realizar los más útiles proyectos, a los que se opone muchas veces el ambiente de abajo, hostil o indiferente y las dificultades y obstáculos de arriba; no obstante lo cual se ha venido haciendo cuanto se ha podido, teniendo el orgullo de ofrecer una administración honrada y una solvencia económica tal, como pocas Diputaciones de España pueden ofrecer; de manera que conviene advertir que no sería cuerdo comprometer esta situación tan halagüeña con iniciativas imprudentes; y concluyó manifestando su gratitud a todos y un saludo cordial a los compañeros nuevamente elegidos.

Estas palabras del Sr. Presidente fueron acogidas con nutridos aplausos.

Entró en el Salón el Sr. Gobernador civil D. Roman Garcia Novoa y pasó a ocupar la presidencia, y después de leerse los artículos de la Ley relativos a las reuniones ordinarias de la Diputación, dijo que tenía una gran satisfacción y un alto honor al pre-

sidir esta Corporación, experimentando el recuerdo grato de haber pertenecido a la Diputación de su provincia y prestado su concurso a cuanto pudo contribuir al progreso y bienestar de su región. Manifestó que se uniría a la labor de los Diputados asturianos para desmentir el concepto que se tiene de las Diputaciones como organismos caducos e inútiles llamados a desaparecer, concepto muy lejano de la realidad, por que constituyen un organismo intermedio entre la administración municipal y la central, y representan algo vívido; y si se notan situaciones ficticias débense a trabas que se ponen a su desenvolvimiento; pues encarnan el espíritu y caracteres de las regiones que han formado la unidad nacional.

Refirióse a las amarguras por que actualmente pasa la patria, y quiso que constase en acta un homenaje de patriótico sentimiento por los héroes que sucumbieron defendiéndola.

Declaró abiertas las sesiones del actual periodo semestral en nombre del Gobierno de S. M.

El Sr. Prieto se congratuló de que hubieran coincidido el Presidente efectivo y el Presidente nato en los conceptos que habian vertido acerca de las trabas que coartan las iniciativas de la Diputación y en los alientos que a todos habian comunicado; siendo de agradecer los ofrecimientos de cooperación que ha hecho el señor Gobernador, tanto más cuanto que se trata de persona que ha dejado un nombre prestigioso en La Coruña como celosísimo representante de aquel país.

El Sr. Gobernador abandonó la Presidencia, suspendiendo la sesión y siendo despedido de los señores Diputados.

Volvió a ocupar aquélla el señor Presidente D. José Guisasola y se acordó suspender la reunión hasta las cuatro de la tarde.

Reanudada a esta hora se leyó el acta de la sesión correspondiente al nueve de Marzo último, siendo aprobada.

El Sr. Landeta propuso que constase en el acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Pedro Alonso, que desempeñó el cargo de Vicepresidente de la Comisión provincial con gran rectitud, y que al regreso de América, donde había labrado una fortuna a costa de su trabajo, hizo grandes beneficios a su pueblo. Así se acordó.

Se procedió a la distribución de los señores Diputados electos en turnos para formar la Comisión

provincial, verificándose la votación por papeletas, y resultando elegidos por veintiseis votos, sin ninguno en contra ni en blanco, los señores siguientes:

Turno de 1921-1922.

D. Gerardo Marcos Candanedo, D. Pancracio García López, D. Rafael J. de Labra y Vereterra, D. Pedro Miñor Rivas.

Turno de 1922-1923.

D. Rafael Rodríguez Arango, D. Mariano Merediz y Díaz Parreño, D. José de Abego Sanchez, D. Manuel Rico Avello.

Turno de 1923-1924.

D. Jesús Graña y Graña Trelles, D. Carlos Cienfuegos y Bernaldo de Quirós, D. José de Argüelles y Argüelles, D. Julio García Braga.

Turno de 1924-1925.

D. Agustín Fernández Argüelles y Rodríguez, D. Benito Cavanilles y Peón, D. José María de Saro y Bernaldo de Quirós, D. Ramón Prieto Pazos.

El señor Presidente los declaró nombrados Vocales de la Comisión provincial para los indicados períodos, anunciando que el Diputado electo D. José Ochoa debe ocupar el turno que correspondía en el Distrito de Luarca-Castropol a don Ramón Fernández Asenjo, en cuya vacante fué elegido.

Habiéndose hecho constar que corresponde formar la Comisión provincial en el período de 1921 a 1922, según los turnos distribuidos, a D. José Guisasola Pedregal, D. Gerardo Marcos Candanedo, D. Pancracio García López, D. Manuel Vigil Montoto, D. Luis Menéndez Castañedo, D. Celso Gómez Argüelles, D. Rafael J. de Labra y D. Pedro Miñor Rivas, se procedió a la elección de Vicepresidente de la misma entre estos señores, dando el escrutinio siguiente resultado.

D. Pancracio García López, 25 votos.

Papeletas en blanco, una.

El señor Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial a D. Pancracio García López.

Este señor dió las gracias a todos por su deferencia al nombrarle para un cargo para el cual no cree tener condiciones, y manifestó su propósito decidido de hacer justicia y de no hacer nada contra ella, en lo cual, y en la defensa de los intereses de la provincia, cuenta con la cooperación de sus dignos compañeros.

El Sr. Saro expresó la grata impresión que le habían producido las frases sinceras del nuevo Vicepresidente de la Comisión pro-

vincial; se felicitó de que tan solemnemente se haya puesto al lado de la justicia, y confió en que los hechos confirmarían las palabras, abriendo una nueva etapa en las relaciones políticas, que deben apartarse de los antiguos moldes.

Verificada la votación para el nombramiento de Comisiones y otros cargos, y hecho el escrutinio, resultaron elegidos por veinticinco votos de igual número de votantes los señores siguientes:

Comisión de Hacienda:

D. Pancracio García López, don Fermín Landeta Villamil, D. Celso Gómez Argüelles, D. Vicente Trelles González, don Manuel Vigil Montoto, D. Ramón Prieto Pazos, D. José María de Saro.

Comisión de Obras públicas:

D. José Ochoa Pérez, D. Pancracio López, D. Manuel Rico Avello, D. Rafael Rodríguez Arango, D. José de Argüelles.

Comisión de Beneficencia:

D. Mariano Merediz, D. Julio García Braga, D. José María Suárez, D. Gerardo Marcos, D. Restituto Pérez Alonso.

Comisión de Instrucción pública:

D. Carlos Cienfuegos, D. Ramón Prieto, D. Mariano Merediz, D. Alfredo F. G. Río, D. José María Suárez.

Comisión de agricultura:

D. Manuel Rico Avello, D. Manuel González, D. José María Suárez, D. José de Abego, D. José María de Saro.

Comisión de Ayuntamientos y de lo Contencioso:

D. Agustín Fernández Argüelles, D. Luis Menéndez Castañedo, D. José María Suárez, don Ramón Arango, D. Pancracio García López.

Comisión de Establecimientos correccionales:

D. Manuel Rico Avello, D. Manuel Vigil, D. Celso Gómez, don Rodrigo de Llano Ponte, D. Enrique Arias.

Comisión de Estadística del trabajo:

D. Ramón Arango, D. Manuel González, D. Manuel Vigil, D. Benito Cavanilles y D. Jesús Graña.

Visitador del Hospital:

D. Pedro Miñor Rivas.

Visitador del Hospicio:

D. Celso Gómez Argüelles.

Visitador de Caseríos:

D. Manuel Rico Avello.

Tribunal de oposiciones para proveer vacantes de empleados:

D. Ramón Prieto Pazos, D. José María de Saro, D. Celso Gómez.

Suplentes de este Tribunal:

D. Luis Menéndez Castañedo, D. Fermín Landeta Villamil.

Diputados de subastas:

D. Julio García Braga, D. Ramón Arango.

El señor Presidente proclamó a los señores mencionados para los cargos que se expresan.

El Sr. Landeta manifestó que la Comisión nombrada para reformar los Reglamentos del Hospital y del Hospicio había quedado incompleta por el cese como Diputados de alguno de sus miembros, y propuso se nombrara una nueva Comisión especial con dicho objeto.

Para que se pusieran de acuerdo sobre esto los Sres. Diputados, el Sr. Presidente suspendió la sesión por cinco minutos, y al ser reanudada propuso para la expresada Comisión especial a los señores D. José María de Saro, D. José Miñor, D. Gerardo Marcos, D. Celso Gómez y D. Fermín Landeta, y así se acordó.

Dada cuenta de una proposición que autorizan los Sres. don José Guisasola, D. Luis Díaz, don José de Abego y D. Manuel Vigil, para que se entreguen a la Caja Asturiana de Previsión Social como capital fundacional las 20.000 pesetas que figuran en el Capítulo XII del presupuesto vigente, y para que si en un período máximo de un año dicha Caja lo necesita sea susceptible de aumentar esa cantidad hasta 50.000 pesetas, figurándose las 30.000 que faltan, que tendrán carácter de reintegrables, en el primer presupuesto ordinario que se forme, si las disponibilidades económicas lo permiten; fué tomada en consideración, acordándose pasarla a la Comisión de Hacienda.

También fué tomada en consideración, acordándose pasarla a la Comisión de Obras públicas, una proposición de D. Gerardo Marcos para que se incluya en el Plan de las carreteras provinciales, una que partiendo de Cangas de Tineo termine en Linares del Acebo, pasando por el Santuario que lleva este nombre.

Dada cuenta de una proposición para que la Diputación se asocie a los acuerdos tomados por otras Corporaciones y entidades a fin de remediar en lo posible la angustiosa situación que atraviesan nuestros comprovincianos en las Repúblicas Americanas;

El Sr. Gómez interesó que se explicase el objeto inmediato de esta proposición y la manera de llevarla a efecto.

El Sr. García López manifestó que en Gijón se había celebrado una reunión encaminada a solicitar auxilios para repatriar a los españoles que en América están pasando grandes penalidades, y se encuentran faltos de recursos para regresar a su Patria, y en virtud de lo allí tratado el Ayuntamiento de dicha villa se dirigió telegráficamente al Ministerio de Estado interesando la repatriación gratuita de los que se encuentran en dicha situación.

Se acordó telegrafiar al expresado Ministerio en este sentido.

Fué tomada en consideración, acordándose pasarla a la Comisión de Obras públicas, una proposición de los Sres. Labra, Saro y Argüelles para que se incluya en el Plan de carreteras provinciales, una que partiendo del kilómetro 73 de la general de Torrelavega a Oviedo enlace dicha vía con la de Llanes a Meré, en el kilómetro 5, cruzando los pueblos de Arquera, Bolado, La Pereda y Parres, con un recorrido aproximado de dos kilómetros y medio y un coste de 20.000 pesetas.

Leída la Memoria que presenta la Comisión provincial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 98 de la Ley orgánica, se acordó que quedara sobre la Mesa, y que los expedientes despachados interinamente por aquella pasen a informe de las respectivas comisiones.

Dada nuevamente cuenta del expediente de concurso para la provisión del cargo de Arquitecto provincial, el Sr. Presidente puso a votación el nombramiento, después de hacer constar que había retirado su solicitud el aspirante D. Enrique Rodríguez Bustelo.

Verificada dicha votación por papeletas, resultó haber obtenido veinticinco votos, que fué el total de los emitidos, D. Leopoldo Corugedo Fernández.

El Sr. Presidente declaró nombrado Arquitecto provincial a este señor con el sueldo de 6.000 pesetas anuales que tiene consignadas la plaza en el presupuesto.

Se fijó en dos el número de sesiones del presente período semestral, siendo su duración de dos horas y acordándose que la de mañana empiece a las once.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de la sesión que falta por celebrar, los dictámenes que se presenten, y levantó la sesión.

R. al núm. 2.726

**Comisión Provincial de Oviedo**

Don Pedro Mantilla Marín, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Oviedo y Secretario accidental de la Excm. Diputación provincial.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el señor Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Julio último:

Ración de pan de 63 decágramos, 0,48 pesetas.

Idem de cebada de cuatro kilogramos, 1,95 idem.

Idem de paja de seis idem, 0,82 idem.

Idem de yerba de 12 idem, 1,72 idem.

Litro de petróleo, 1,66 idem.

Kilogramo de carbón, 0,20 idem.

Quintal métrico de leña, 3,81 id.

Kilogramo de carne, 4,78 idem.

Litro de vino, 0,81 idem.

Quintal métrico de centeno, 36,25 idem.

Quintal métrico de maíz, 45 id.

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el visto bueno del señor Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 20 de Agosto de 1921.—Pedro Mantilla.—Visto bueno, El Vicepresidente, Pancracio García.

R. al núm. 3.004

**Escuela Normal de Maestras de Oviedo**

Enseñanza oficial.

Curso de 1921-1922.

La matrícula oficial ordinaria para el curso de 1921 a 1922 quedará abierta en esta Escuela el día 1.º de Septiembre y se cerrará el 30 del mismo.

Para la admisión de la matrícula las alumnas deberán tener en cuenta las prescripciones siguientes:

1.ª La matrícula se solicitará por medio de instancia dirigida a la señora Directora de la Escuela, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Centro, todos los días hábiles, de once a trece.

2.ª A las solicitudes de matrícula se acompañará cédula personal del ejercicio corriente y el importe de los derechos de matrícula.

Estos derechos son: 12,50 pesetas en papel de pagos al Estado, que se abonará íntegramente en el momento de presentación de la instancia, y un timbre móvil de 0,10 céntimos.

Estos derechos corresponden al primer plazo de matrícula.

Oviedo, 25 de Agosto de 1921.—La Secretaria, Marcelina Obegero y Caso de los Cobos.—V.º B.º, La Directora accidental, María de la Purificación García de la Mata.

R. al núm. 2.292

**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alcaldía de Cangas de Tineo

Edicto.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo Benigno Menendez Menendez, del actual reemplazo, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero del hermano Manuel Menendez Menendez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Menendez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Menendez Menendez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno Menendez Menendez.

El repetido Manuel Menendez Menendez, es natural de Jarceley, hijo de Manuel Menendez Llano y de Esperanza Menendez, y cuenta 27 años de edad, estatura regular, pelo castaño claro, ojos azulados, nariz recta, boca regular y color sano.

Cangas de Tineo, 20 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

R. al núm. 2.290

Alcaldía de Caravia

D. Justo de la Torre Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravia.

Hago saber: Que terminados los apéndices que han de servir de base a los repartimientos de rústica, pecuaria y del Registro fiscal de urbana, que se han de formar para el próximo año de 1922-23, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de que formulen contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Caravia, 25 de Agosto de 1921.—Justo de la Torre.

R. al núm. 2774

Alcaldía de Ribadesella

Fijadas las cuentas municipales de este concejo, correspondientes a los ejercicios de 1918-19, 1919-20 y 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual pueden ser examinadas por el vecindario y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Dado en Ribadesella, a 25 de Agosto de 1921.—El Alcalde, José Suardiaz.

R. al núm. 2285

Alcaldía de Ibias

Terminado un ejemplar del repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados.

San Antolín de Ibias, a 15 de Agosto de 1921.—El Presidente de la Junta de Repartimiento, P. O., José María Valledor.

R. al núm. 2776

**SECCIÓN JUDICIAL**

Juzgado de Villaviciosa

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Lino Pérucha y Ripa, Juez de Instrucción del Partido de Villaviciosa, por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Laureano Martínez Priede, ambulante, últimamente domiciliado en Pola de Siero, de diecinueve años de edad, soltero y paraguero, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca en el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa a prestar declaración en sumario que se instruye por el delito de lesiones al mismo, ocasionadas en el pueblo de Amandi, cuyo sumario lleva el número 11 de 1921.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo con los apercibimientos de Ley, fijo la presente en Villaviciosa, a veintiocho de Julio de mil novecientos veintinueve.—El Secretario judicial, Quirino Sanchez.

R. al núm. 2.792

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento.

En la demanda de mayor cuantía propuesta en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Gonzalez, a nombre de D.ª Soledad Rubio Menendez, asistida de su marido D. Faustino Sanchez Fernandez, vecinos de Oviedo, entre otros, contra D. Francisco Martínez García, ausente con paradero ignorado, sobre aprovechamiento de aguas del reguero Tolechalín, en términos de Bustoto, del con-

cejo de Salas, se acordó en providencia de esta fecha, por el señor D. Francisco Suarez Alvarez, Juez municipal suplente de este término, en funciones de primera instancia del Partido, admitir dicha demanda y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados, para que dentro de nueve días se personen en forma, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al ausente D. Francisco Martínez García, expido la presente en Belmonte, Agosto veintinueve de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, José M. Ramirez.

R. al núm. 2.293

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TORIBIO GONZALEZ, Angel, natural de Pen, concejo de Amieva, hijo de Ramón y de Asunción, soltero, de 19 años de edad, estatura baja, bien constituido, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, viste pantalón de pana color rojo oscuro, blusa rayada azul, camisa a rayas y boina, calza alpargatas, domiciliado últimamente en Pen, procesado por daños en sumario 35 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Cangas de Onís para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 2773

TORRES VILLAR, Alfredo, hijo de Francisco y de Generosa, natural del Ayuntamiento de Valle Alto de Peñamellera, provincia de Oviedo, soltero, del comercio, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Caibarién (Isla de Cuba), acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, residente en Zaragoza.

Imp. Tip. del Hospicio provincial